



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., quince (15) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: 2019-0066

Obedézcase y Cúmplase lo resuelto por el superior funcional.

Por secretaría, practíquese la liquidación de costas.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

DM